SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Teusaquillo

Fecha de Solicitud: 11 de Enero de 2024	**Área de Origen:** Área Gestión de Desarrollo Local Administrativa y Financiera de Teusaquillo

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 270-2023 CPS (90175)	**Fecha de Suscripción**: 31 de mayo de 2023	**Tipo de Contrato: Prestación De Servicios**
Plazo Inicial: Ciento setenta y Siete (177) días	**Fecha de Inicio:** 11 de junio de 2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 07 de diciembre de 2023
Contratista: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA		
Interventor/ supervisor: ROSA ISABEL MONTERO TORRES **Apoyo a Supervisión: YASMIN ARIZA ULLOA**		**Valor Inicial: ($ 283.347.983)**
Número del proceso SECOP I o II: **FDLT-SASI-023-2023 (90175)**	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** **15/05/2023**	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4425785&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No.003**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ (22.233.966)**	**Tiempo**: Doce (12) días **Fecha Terminación Final**: 4 de marzo de 2024.	adición III, Prorroga III.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 002		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE **($55.286.572)**	**Tiempo**: Treinta y Cinco (35) días. **Fecha Terminación Final**: 22 de febrero de 2024.	adición II, Prorroga II.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 001		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($65.275.744)**	**Tiempo**: Cuarenta y Un (41) días. **Fecha Terminación Final**: 18 de enero de 2024.	Adición I y Prorroga I

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, CASA DE LA PARTICIPACIÓN Y SEDE EN CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO."

Valor total ejecutado a la última factura: **$ 218.034.131**
Valor total ejecutado a 31 diciembre 2023: $ 312.811.117
Plazo de ejecución: Doscientos veintinueve (229) días
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor inicial del Contrato:	**$ 283.347.983**
Valor Adición 1	**$ 65.275.744**
Valor Adición 2	**$ 55.286.572**
Valor Total (incluyendo las adiciones 1 y 2):	**$ 403.910.299**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 218.034.131**
Valor a Adicionar:	**$ 22.233.966**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 426.144.265**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

JUSTIFICACION FINANCIERA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No**. 270-2023 CPS (90175),** se evidencia que el valor del contrato se suscribió inicialmente por un total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 283.347.983),** y un plazo inicial de **Ciento setenta y Siete (177) días,** igualmente el presente contrato se le realizaron 2 modificaciones, la primera el 07 de diciembre de 2023, en la cual se le realizó la Adición y Prorroga No. 1, adicionándosele el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($65.275.744)** y una Prorrogándosele Cuarenta y Un (41) días, quedando como fecha final de terminación el día 18 de enero de 2024; la segunda el 29 de diciembre de 2023, en la cual fue modificado por medio de la Plataforma Transaccional SECOP II, mediante la adición y prorroga No. 02, mediante la cual, se le adicionó la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($55.286.572)** y prorrogó Treinta y Cinco (35) días, con nueva fecha de terminación el día 22 de febrero 2024.

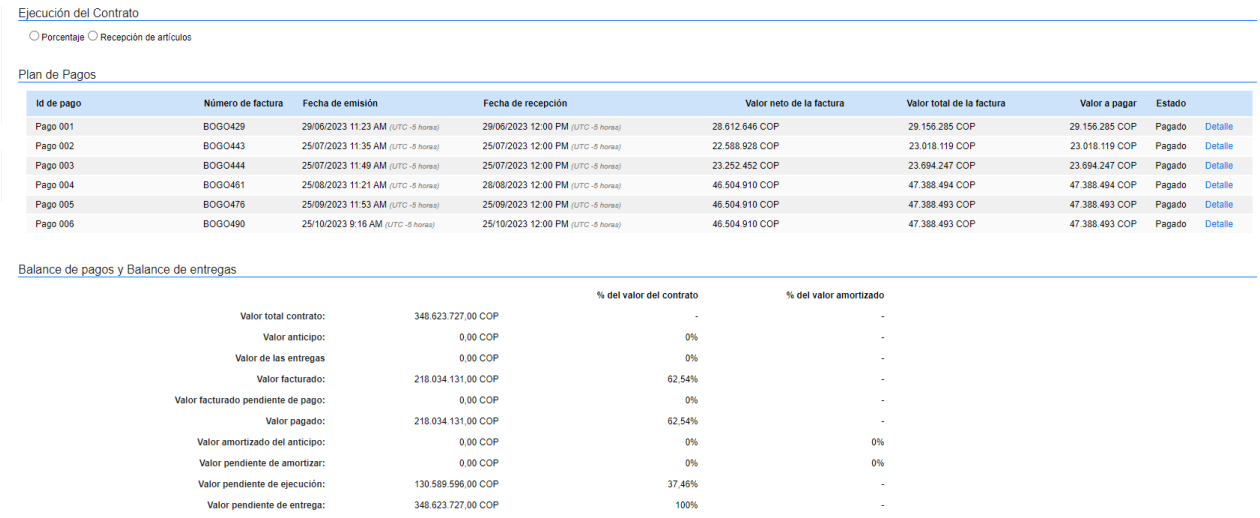
Así las cosas, el contrato actualmente cuenta con un valor de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($403.910.299)** del cual se ha ejecutado con corte a factura de diciembre de 2023, **TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHCOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE** (**$ 312.811.117**). Dicho valor ha sido ejecutado, conforme a las condiciones establecidas y durante la ejecución del contrato se han adelantado las actividades que se han requerido para el desarrollo del objeto contractual, cabe destacar que la factura del mes de diciembre de 2023, se encuentra en trámite de revisión, causación y pago.

El contrato se ha ejecutado presupuestalmente de la siguiente manera:

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000475842	NIT	830101476	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	CPS 270 2023	3000482399	003	14-jul-23	14-jul-23	PAGADA	17-jul-23	5001160544	Transferencia Giradora	29.156.285	28.978.029	24104777549 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	CPS 270 2023	3000590531	003	23-ago-23	23-ago-23	PAGADA	24-ago-23	5001374223	Transferencia Giradora	46.712.366	46.427.402	24104777549 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	CPS 270 2023	3000678496	003	20-sep-23	21-sep-23	PAGADA	21-sep-23	5001569518	Transferencia Giradora	47.388.494	47.098.691	24104777549 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	CPS 270 2023	3000773660	003	24-oct-23	24-oct-23	PAGADA	25-oct-23	5001804917	Transferencia Giradora	47.388.493	47.098.691	24104777549 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	CPS 270 2023	3000861475	003	24-nov-23	24-nov-23	PAGADA	27-nov-23	5002096060	Transferencia Giradora	47.388.493	47.098.691	24104777549 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA

Fuente: Historial de Pagos Secretaria Distrital de Hacienda



Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	BOGO429	29/06/2023 11:23 AM (UTC -5 horas)	29/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	28.612.646 COP	29.156.285 COP	29.156.285 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	BOGO443	25/07/2023 11:35 AM (UTC -5 horas)	25/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	22.588.928 COP	23.018.119 COP	23.018.119 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	BOGO444	25/07/2023 11:49 AM (UTC -5 horas)	25/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	23.252.452 COP	23.694.247 COP	23.694.247 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	BOGO461	25/08/2023 11:21 AM (UTC -5 horas)	28/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	46.504.910 COP	47.388.494 COP	47.388.494 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	BOGO476	25/09/2023 11:53 AM (UTC -5 horas)	25/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	46.504.910 COP	47.388.493 COP	47.388.493 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	BOGO490	25/10/2023 9:16 AM (UTC -5 horas)	25/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	46.504.910 COP	47.388.493 COP	47.388.493 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	348.623.727,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	218.034.131,00 COP	62,54%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	218.034.131,00 COP	62,54%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	130.589.596,00 COP	37,46%	-
Valor pendiente de entrega:	348.623.727,00 COP	100%	-

Fuente: Información obtenida de numeral 7 ejecucion contractual

Ejecucion presupuestal por Rubros:

Ejecución fisica

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	VALOR EJECUTADO A 31 DICIEMBRE 2023	SALDO POR EJECUTAR
O23011605570000002169	Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	$ 101.123.720	$ 78.582.093	$ 22.541.627
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	$ 302.786.579	$ 234.229.028	$ 68.557.551
TOTAL EJECUTADO CONTRATO			**$ 312.811.117**	**$ 91.099.182**

JUSTIFICACION TECNICA

Justificación Técnica Adición y Prorroga

Sede Principal Junta Administradora Local y Sede en Construcción

La Alcaldía Local de Teusaquillo, debe velar por la protección y custodia de sus bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales, y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los recursos de la administración local, con el objeto de prevenir riesgos y hechos que atenten contra la seguridad de los

mismos, de conformidad con la Ley 87 de 1993; de igual manera asegurar la protección de las personas que en calidad de servidores públicos o usuarios acuden a las instalaciones de la Alcaldía Local, la junta de acción comunal, Sede en Construcción, así como a cualquier otro inmueble de propiedad del Fondo de Desarrollo Local.

Por lo anterior la Alcaldía Local suscribió el contrato de prestación de servicios 270-2023 con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y así garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles bajos su responsabilidad y brindar protección a los servidores públicos y visitantes. El contrato se encuentra vigente a la fecha de la presente solicitud toda vez que su plazo de ejecución corresponde a Doscientos Cincuenta y tres días (253), razón por la cual, según el acta de inicio suscrita, el mismo tiene fecha de terminación el día 22 de febrero del presente año.

Manzana del Cuidado

En este sentido la entidad suscribió la adhesión al convenio interadministrativo 913 de 2022, como sede ancla de las Manzanas del Cuidado, las cuales hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado en territorio, como una nueva forma de ordenamiento territorial en Bogotá que pone en el centro de la planeación urbana las necesidades de las cuidadoras.

Con el objetivo de concentrar servicios cerca de las casas de las personas que cuidan y de las que requieren cuidados, Las Manzanas del Cuidado prestan diversas actividades simultáneamente.

Es así que la alcaldía local de Teusaquillo debe velar por la protección y custodia de sus bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales, y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los recursos de la administración local, con el objeto de prevenir riesgos y hechos que atenten contra la seguridad de los mismos, de conformidad con la Ley 87 de 1993; de igual manera asegurar la protección de las personas que en calidad de servidores públicos o usuarios acuden a las instalaciones de la Alcaldía Local, la junta de acción comunal, así como a cualquier otro inmueble de propiedad del Fondo de Desarrollo Local como se prevé en la cláusula segunda del convenio en mención como se señala a continuación:

Cláusula Segunda. - Valor: El presente Convenio Interadministrativo no genera contraprestaciones a cargo ni a favor de las partes. En consecuencia, el Convenio Interadministrativo no genera compromisos presupuestales, ni erogaciones de las partes para cumplir con su objeto. Cada una delas partes debe, con su propio presupuesto de funcionamiento e inversión, sufragar los gastos que requiera para prestar los servicios del SIDICU que tiene a cargo, y las entidades distritales propietariasde los espacios físicos en los que se ofrecen los servicios deben cubrir los servicios públicos y los servicios administrativos de conectividad, seguridad, aseo y limpieza general, y mantenimiento.

Y en concordancia con en el ítem 11 del acuerdo particular de coordinación custodia y uso de los bienes muebles custodia, uso y cuidado: los bienes muebles descritos en el ítem 10 deberán ser reportados por la entidad ancla como bienes en custodia ante el operador de vigilancia de dicho lugar.

A la fecha y teniendo en cuenta que no se cuenta con una resolución que tase la tarifa aplicable a los servicios de seguridad y vigilancia privada que rija para el año 2024, atendiendo al principio de economía y de planeación, la entidad considera pertinente que se finalice la ejecución de las actividades de la vigencia 2024 bajo las circunstancias previstas y por tanto se prorrogue y adicione el valor del contrato vigente, para que la formulación del proceso de selección de la vigencia de 2024 sea adecuada bajo la estructuración de costos ajustados al mercado y normativa vigente para el año de ejecución.

Por lo anterior se considera conveniente y necesario continuar el servicio de vigilancia privada la cual cuenta con el personal calificado, la experiencia y los elementos técnicos necesarios para salvaguardar la sede administrativa, junta administradora, propiedad del fondo de desarrollo local.

Por lo anterior se presenta un balance financiero para garantizar la continuidad de los servicios previstos de acuerdo con los argumentos presentados.

ITEM	VALOR
Valor inicial de contrato	**$ 283.347.983**
Adición I.	**$ 65.275.744**
Adición II	**$ 55.286.572**
Valor de ejecución física a la fecha 20 diciembre 2023	**$ 312.811.117**
Valor a adicionar	**$ 22.233.966**
Valor total del contrato Incluida Adición Actual	**$ 426.144.265**

Que los valores de la adición corresponden al ajuste de la tarifa para 2024, y el correspondiente al servicio de vigilancia por 12 días, según lo establecido en la Circular externa 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023.

Así mismo el día 11 de enero de 2024 el proveedor envía oficio por correo electrónico expresando el ajuste correspondiente.

Bogotá 10 de enero de 2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Bogotá

Referencia: Ajuste tarifas servicio de Vigilancia y Seguridad Privada a partir del 01 de enero al 14 de julio 2024

Estimado Cliente,

Para la COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA – STARCOOP CTA- EN REORGANIZACIÓN es un privilegio contar con la confianza depositada en nosotros durante el tiempo en el cual se han mantenido las relaciones comerciales, reiteramos nuestra voluntad de servicio y de continuar trabajando como sus aliados estratégicos en Seguridad.

En aras de mantener una comunicación efectiva entre las partes, mediante la presente nos dirigimos a usted con la finalidad de informar que por disposición gubernamental, a partir del 01 de enero de 2024 la tarifa del servicio de Vigilancia y Seguridad privada contratado por ustedes, tendrá el ajuste del incremento del SMMLV, establecido en la CIRCULAR EXTERNA N° 20231300001105 emitida el 30 de diciembre de 2023 por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA nuestro ente regulador, la cual se anexa.

TARIFA:	$1.300.000	X	9,06	=	**$11.778.000**	+ Valor Prima Seguro de Vida

Por lo anterior expuesto, se informa que el valor de la facturación a partir de 01 de enero al 14 de julio 2024 se reflejará este incremento de los servicios de Vigilancia y Seguridad privada contratados por ustedes así**: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE $53.124.913**

Agradecemos la atención prestada y cualquier información con gusto será atendida de manera inmediata.

Atentamente,

Adriana E Piñeros A.

ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO
Representante Legal (s)
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA –EN REORGANIZACION

VIGILADO SuperVigilancia R. 20184440091587 de 26 de Octubre 2018

Los valores a adicionar se relacionan a continuación:

SALDO POR EJECUTAR CON CORTE 31 DICIEMBRE DE 2023	VALOR MES ENERO 2024 CON AJUSTE	VALOR MES FEBRERO CON AJUSTE	VALOR FALTANTE PARA COMPLETAR AJUSTE 2024
$ 91.099.182	$ 53.124.913	$ 38.958.270	-$ 984.001

Es así que según el saldo por ejecutar y descontando lo correspondiente a los pagos hasta el 22 de febrero de 2024 quedaría un faltante de $ 984.001, de los cuales se adicionarían de la siguiente manera según el rubro correspondiente;

VALOR AJUSTE SALARIAL 2024	VALOR A ADICIONAR AJUSTE FUCNCIONAMIENTO	VALOR A ADICIONAR AJUSTE 2169
$ 984.001	$ 738.001	$ 246.000

Así mismo se pretende adicionar y prorrogar el contrato en tanto se surte el nuevo proceso, por un periodo de 12 días lo cual corresponde a $ 21.249.965, distribuidos de la siguiente manera según la disponibilidad presupuestal por los rubros que lo componen:

VALOR A ADICIONAR 12 DIAS SERVICIOS DE VIGILANCIA	DIAS	VALOR A ADICIONAR FUCNCIONAMIEN	VALOR A ADICIONAR 2169
$ 21.249.965	$ 12	$ 15.937.474	$ 5.312.491

Es así que el valor total a adicionar se detalla a continuación:

TOTAL VALOR A ADICIONAR	VALOR TOTAL A ADICIONAR FUNCIONAMIENTO	VALOR TOTAL A ADICIONAR 2169
$ 22.233.966	$ 16.675.475	$ 5.558.492

En razón de las justificaciones de índole técnico, financiero y jurídico, teniendo en cuenta que actualmente la necesidad en la prestación del servicio se mantiene vigente, y que en virtud del parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; resulta viable y necesario continuar con la prestación del servicio de vigilancia, se requiere adicionar el valor del contrato por la suma de: **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.233.966),** Con cargo a los rubros disponibles para la presente adición como se describen a continuación:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ADICON
O23011605570000002169	Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	$ 5.558.491
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	$ 16.675.475

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

De igual manera, la Ley 80 de 1993, permite realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Que el inciso 2° del parágrafo único del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (…) expresado este en SMMLV de acuerdo con el valor solicitado de adición, no se supera el 50% previsto.

Así mismo, se destaca que, mediante la suscripción del Contrato No. 270-2023 CPS (90175), **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II** el proveedor se obliga a modificar la garantía única del contrato 270-2023 CPS (90175) de acuerdo con la normatividad que rige la materia, en caso de adición, modificación, prórroga, suspensión del presente contrato.

Que por lo anteriormente estipulado es jurídicamente viable la modificación a las condiciones pactadas en el anexo tecnico, modificar la cláusula sexta del contrato, para adicionar el valor de: **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.233.966)** equivalente a doce (12) días y modificar la cláusula cuarta del contrato para prorrogar por 12 días contrato 270-2023 CPS (90175) con el fin de contar con servicio de vigilancia.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 244,26
Valor Máximo para Adición en SMLV: 122,13
Valor Adición No. 1 en SMLV: 56,27
Valor Adición No. 2 en SMLV: 47,66
Valor Adición Solicitada en SMLV: 17,10

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios No. 270-2023**.**

Apoyo a la Supervisión
YAMIN ARIZA ULLOA

Supervisor
ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Yasmin Ariza Ulloa - aspectos técnicos
Revisó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado Grado 222-24, Aspectos técnicos
Revisó: Laura Luz Sanchez Torres -Abogada Contratista FDLT
Revisó: David Edmundo Sotelo Cortes – Abogado Contratista FDLT
Revisó: Katherine Roció Peña Lozano – Abogada Contratista FDLT